

ORDEN de 6 de julio de 1970 por la que se aprueba provisionalmente a la Entidad «Caja de Previsión y Socorro, S. A.» (C-29), la documentación correspondiente al seguro de subsidio por privación temporal del permiso de conducir.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Caja de Previsión y Socorro, Sociedad Anónima» (C-29), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, nota técnica y tarifas del seguro de subsidio por privación temporal del permiso de conducir, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos

ORDEN de 6 de julio de 1970 por la que se le aprueba provisionalmente a la Entidad «Unión Pacífico, S. A.» (C-197), documentación aplicable al seguro de subsidio por privación temporal del permiso de conducir.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión Pacífico, S. A.» (C-197), en solicitud de aprobación de la proposición, póliza, nota técnica y tarifas del seguro de subsidio por privación temporal del permiso de conducir, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada Entidad, con aprobación de la documentación presentada, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1970.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

ACUERDO de la Dirección General de Impuestos Indirectos declarando nulos los talones de vendis números 2864201 al 250 y 2864651 al 700, para la circulación de alcoholes, aguardientes y licores.

Por extravío de dos talonarios de vendis, números 2864201 al 250 y 2864651 al 700, correspondientes al almacenista don Félix Bolado Madrazo, establecido en Santander, calle del río Híjar.

Esta Dirección General ha acordado declarar nulos y sin ningún valor ni efecto los citados vendis pertenecientes a los dos talonarios anteriormente indicados, debiendo considerarse fraudulenta toda expedición que circule a su amparo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los Inspectores de Impuestos Especiales a su órdenes y Jefes de las Comandancias de la Guardia Civil enclavados en la jurisdicción de esa Jefatura de Zona.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1970.—El Director general, por delegación, R. Gimenó.

Sr. Inspector Jefe de Zona de Impuestos Especiales.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza a la Entidad de nacionalidad alemana «Thuringia Versicherung-Aktiengesellschaft» para efectuar operaciones de reaseguro aceptado en el mercado español.

Se concede autorización a la Entidad de nacionalidad alemana «Thuringia Versicherung-Aktiengesellschaft», domiciliada en Múnich (Alemania), Widenmayerstrasse, 15 y 16, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los Ramos en que la misma opera en su país de origen, señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 19 del citado Decreto.

Madrid, 13 de junio de 1970.—El Director general, José Villarasaú Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 22 concedida a la «Banca March, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por la «Banca March, S. A.» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 22 concedida en 7 de octubre de 1964 se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Barcelona

San Adrián de Besós.—Sucursal, Plaza Calvo Sotelo, 19, a la que se asigna el número de identificación 08-17-06.

Cornellá de Llobregat.—Sucursal, Avenida A. Clavé, 66, a la que se asigna el número de identificación 08-17-07.

Sabadell.—Sucursal, Paseo General Primo de Rivera, 69 y 71, a la que se asigna el número de identificación 08-17-08.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Director general, José Villarasaú Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 2 concedida al «Banco Central, S. A.» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Vistos los escritos presentados por el «Banco Central, S. A.» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 2 concedida en 30 de septiembre de 1964 se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca.—Agencia número 2, General Riera, 146, a la que se asigna el número de identificación 07-02-08.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia número 33, avenida Nuestra Señora de Fátima, número 2, a la que se asigna el número de identificación 28-02-34.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Puente del Arzobispo.—Sucursal, plaza de España, sin número, a la que se asigna el número de identificación 45-02-19.

Demarcación de Hacienda de Cáceres

Guadalupe.—Sucursal, plaza del Generalísimo, 44, a la que se asigna el número de identificación 10-01-07.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia, avenida Virgen de Montserrat, 150, a la que se asigna el número de identificación 08-02-52.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Director general, José Villarasaú Salat.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 6 concedida al «Banco Coca, S. A.» para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Coca, S. A.» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 6 concedida en 30 de septiembre de 1964 se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Córdoba

Córdoba.—Sucursal, avenida Generalísimo, número 25, a la que se asigna el número de identificación 14-15-01.

Demarcación de Hacienda de Almería

Almería.—Sucursal, General Tamayo, número 15, a la que se asigna el número de identificación 04-10-01.

Madrid, 15 de junio de 1970.—El Director general, José Villarasaú Salat.